



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la JGL  
**FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ**  
 25/02/2026




**Ayuntamiento  
 ALBACETE**

NIF: P0200300B

**Secretaría de la Junta de Gobierno Local**

Expediente 1545353Z

 <p><b>Ayuntamiento    ALBACETE</b></p> <p>Secretaría    SEC. GEST. ADMVA. DE LA SEC. GRAL.    DEL PLENO Y ORG.DE APOYO A JGL</p>	<p>ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha:</p> <p><b>25 – FEBRERO – 2026</b></p>	<p>Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.</p>
--	--	---

**28.- EXPEDIENTE 1545353Z: CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA JUNTA COFRADIAS, SEMANA SANTA 2026.**

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, Informe del Servicio de Cultura y Fiestas (Festejos), de fecha 21 de enero de 2026, Doc. CSV: AEAA ELND WJJP WNE7 7VE7, sobre el asunto indicado en el epígrafe, con el siguiente contenido:

Visto el escrito presentado por la Junta de Cofradías de Semana Santa de Albacete, en el que solicitan una aportación económica para el mejor desarrollo de las actividades relacionadas con dicho evento, se informa:

Primero.- La Semana Santa de Albacete, además de ser una fiesta para todos los albaceteños, con su indudable componente religioso, supone también un importante acontecimiento cultural y social, habiendo sido declarada recientemente de Interés Turístico Nacional En la misma participan alrededor de 8.000 cofrades y más de 1.000 músicos repartidos en catorce cofradías, siendo una fiesta que más allá de su dimensión religiosa tiene una repercusión económica muy importante para Albacete.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Albacete, tradicionalmente viene prestando su colaboración en las Procesiones de Semana Santa, organizadas por la Junta de Cofradías, entidad que coordina todos los actos desarrollados y relacionados con la Semana Santa en Albacete

Tercero.- Justificación.- El carácter excepcional para la concesión directa de esta subvención se basa en el interés público en el ámbito cultural, social y económico para la ciudad y los ciudadanos de Albacete así como herramienta de promoción turística y de potenciación de la imagen de Albacete a nivel no solo de Castilla la Mancha sino también a nivel nacional.

Se considera por tanto justificada a los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la concesión de forma directa de una subvención a la mencionada institución, dado el interés público y la relevancia social de tal manifestación popular.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA ERFJ QKY9 CEXJ JKD7

**28.- ACUERDO JGL 25-FEBRERO-2026 (FESTEJOS) - SEFYCU 5853365**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la  
JGL  
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ  
25/02/2026



Ayuntamiento  
**ALBACETE**

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1545353Z

Cuarto.- Así mismo, se hace constar que la presente subvención se encuentra incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2026 aprobado por este Ayuntamiento, estando por tanto prevista en los Presupuestos anuales. Importe de la Subvención 16.000 €

Dicho importe se abonará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

- "SUBVENCION JUNTA COFRDIAS SEMANA SANTA DECLARADA INTERES TURISTICO NACIONAL" 1401.4320A0.4800000.

Consta en expediente Propuesta de la Concejalía de Cultura, de fecha 22 de enero de 2026, Doc. CSV: AEAAELNEE4M3TZWFNUMH, e Informe de Fiscalización previa de la Intervención General Doc. CSV: AEAAEPYEEUWNHCLHFCMK.

Visto cuanto antecede, y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión informativa de Cultura, FERIA y Educación de fecha 19 de febrero de 2026, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

**Único.-** La concesión de una subvención directa a la Junta de Cofradías de Semana Santa de Albacete por importe de 16.000.- €. para la realización de los actos incluidos en la Programación de la Semana Santa 2026.

Dicha cantidad se imputará a la Partida Presupuestaria "SUBVENCION JUNTA DE COFRADIAS DE SEMANA SANTA DECCLARADA DE INTERES TURISTICO NACIONAL" 1401.33200.4903.43200.4800000 y deberá abonarse a la Junta de Cofradías de Semana Santa de Albacete.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA ERFJ QKY9 CEXJ JKD7

**28.- ACUERDO JGL 25-FEBRERO-2026 (FESTEJOS) - SEFYCU 5853365**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2